

SANTA CRUZ, 31 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 358 del Director de Obras Municipales, solicitando la implementación de "DOM en línea".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.786 y 1.787.
5. Decreto Exento N° 2.728 de fecha 08.08.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Deserción de fecha 31.08.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

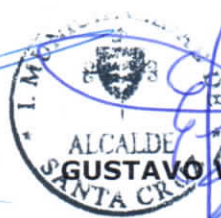
1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de instalación de corrientes débiles para "DOM en línea".
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con cargo a las siguientes cuentas presupuestarias N.º 215.29.04.001.001.001 y 215.22.04.009.001.002.

DECRETO EXENTO N° 3.130

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORRIENTES DÉBILES PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS**", ID N° **3838-105-LE22**, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/